

BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 15 de septiembre de 1972. — Número 111

Página 929

INUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto escrito presentado por la empresa "Hilaturas de Portolín, Sociedad Anónima", y su Jurado de Empresa; y

Resultando: Que en el citado escrito solicita la continuidad de adhesión de esta empresa al Convenio Colectivo Sindical para la Industria Textil de Fibras Diversas, aprobado 276 por la Delegación Provincial de Trahajo de Barcelona en fecha 30 de mayo de 1972, y seguir el mismo ritmo de continuidad y unión con los anteriores como hasta la fecha, de conformidad con la Dirección y el Jurado de dicha empresa;

Resultando: Que la Dirección Provincial de Sindicatos informa que no se da impedimento legal alguno en la petición formulada, por lo que debe accederse a la misma;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que la competencia para conocer de la cuestión planteada viene atribuida a esta Delegación por ortale número 2.º del artículo 10 del Reglamento de aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando: Que dicho precepto en el número 1.º establece que las empresas y sus trabajadores comprendidos en la Reglamientación Laboral a que se rene.

to el que no hayan sido partes partes partes de dian adherirse al mismo mediante de mor la representación legal de la empresa y los vocales del Jurado o los enlaces sindicales en su defecto, y, siendo éste el caso presente, procede acceder a lo solicitado;

Vistas las disposiciones citadas, la

icial.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación	Provincial	de	Tra-	
bajo de	Santander .			929

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación	de	Tribu	itos	del	
Estado de	1a	zona	prir	nera	
de Santano	ler				929
Recaudación	de l	Hacien	da d	e la	
-zono do To	anna	lorromo			000

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia	
e Instrucción de Reinosa	930
Juzgado de Primera Instancia	
e Instrucción de Laredo	931
Juzgado de Primera Instancia	No.
e Instrucción número dos de	
Santander	932
Juzgado Municipal número dos	
de Santander	932
Dirección General de la Guar-	
dia Civil	933
Ayuntamiento de Udías	933

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ayuntamiento de Reinosa

Providencies	indiaiolog	09%
Providencias	Judiciales	 934

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Castro Urdiales, Bárcena de Cicero, Comillas, Cartes, Hazas de Cesto, Guriezo, Voto, Miengo y Hermandad de Campoo de Suso.

Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

935

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Aprobar la continuidad de adhesión de la empresa "Hilaturas de Portolín, S. A.", al Convenio Colectivo Sindical de Grupo Provincial de Fibras Diversas, aprobado por la De-

legación de Trabajo de Barcelona en fecha 30 de mayo de 1972 y publicado en el "Boletín Oficial" de dicha provincia número 166, de 12 de julio del mismo año.

Santander, 12 de agosto de 1972.— El delegado de Trabajo (ilegible).

1.371

ADMON. ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martinez Fernández, recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio contra la deudora a la Hacienda Pública doña M. Carmen Mediavilla García por débitos del Impuesto de Licencia Fiscal, por un importe de cinco mil quinientas noventa y tres pesetas.

Conforme a la providencia dictada el 2 de agosto pasado y por diligencia del día 18 del pasado le fueron embargados los siguientes bienes:

Una máquina de juegos recreativos, de bolas, eléctrica, modelo "Rototarget", marca "Saloon"; una máquina de juegos recreativos, de bolas, eléctrica, modelo "Maresa", marca "Tahití"; una máquina de juegos recreativos, de bolas, eléctrica, modelo "Nairobi", marca "Maresa"; una máquina de juegos recreativos, de bolas, eléctrica, modelo "Manhattan", marca "Gran Juego"; una máquina de juegos recreativos, de bolas, eléctrica, modelo "Indianápolis" marca "Gran Juego"; cuatro futbolines, usados, sin soportes, marca "Logar"; un soporte de hierro para máquinas de juegos recreativos.

Por tratarse de deudora cuyo domicilio es desconocido, y no pudiendo notificar a la misma el embargo efectuado, se la requiere, conforme a lo que establece el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto, a fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue; advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse será declarada en rebeldía mediante providencia que se dicte en el expediente de su razón, haciendo en lo sucesivo las posteriores notificaciones en esta propia oficina recaudatoria.

Dado en Santander a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El recaudador, José Martínez Fernández.

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Se hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de expediente de apremio sin que se hagan nuevas gesiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Deudor: Don Marcos Vilches López, barrio Sovilla, San Felices de Buelna. Conceptos: Cuota de Beneficios, Tráfico de Empresas y Transmisiones. Débito por principal: 3.086 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio. Costas: las que resulten.

Deudor: Don Gonzalo García Andrés, Ciudad Vergel, 104-Torrelavega. Conceptos: Industrial L. F. y Cuota de Beneficios. Débito por principal: 4.271 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio. Costas: las que resulten.

En Torrelavega a ocho de septiembre de 1972. — El recaudador (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA. . INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José-Luis Garayo Sánchez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se diligencia orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la causa de este Juzgado número 9 de 1969, sobre imprudencia, contra el penado Ignacio Gutiérrez Serna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cañeda, del Ayuntamiento de Enmedio, el cual fue condenado en mentada causa al pago de las oportunas indemnizaciones de trescientas ocho mil pesetas. Requerido que fue para ello, no las ha hecho efectivas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, los bienes que a continuación se relacionan, cuya subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día doce de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana; con la advertencia que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, no pudiendo los licitadores hacerlo indistintamente por los bienes que se subastan y sí por su totalidad.

Bienes objeto de subasta

Una novilla, ratina, de 14 meses, sin nombre, 13.000 pesetas.

Una vaca pinta, holandesa, de 3 años, sin nombre, 15.000 pesetas.

Un ternero, de tres meses, ratino oscuro, 8.000 pesetas.

Dos bolsas de pienso "Sanders", 800 pesetas.

1.500 kilogramos de paja, a 2 pesetas el kilogramo, 3.000 pesetas.

2.000 kilogramos de hierba seca,

a 2 pesetas el kilogramo, 4.000 pe setas.

25 paquetes de achicoria, de 250 gramos cada uno, 162,50 pesetas.

8 cajas de galletas "Cuétara", de 2 kilogramos cada una, tostadas, 320 pesetas.

15 paquetes de fréjoles, de 1 kilogramo cada uno, 390 pesetas.

10 paquetes de garbanzos de 1 ki. logramo cada uno, 240 pesetas.

8 kilogramos de azúcar, a granel 124 pesetas.

12 kilogramos de arroz, a grand de 174 pesetas.

g paquetes "Nutricelia", de 200 gramos cada uno, 120 pesetas.

2 paquetes de chicle "Adams", 200 pesetas.

50 pastillas de jabón, "Chimbo" de 250 gramos cada una, 220 pesetas

25 botes de pimientos en conserva, de 180 gramos cada uno, 125 pesetas

5 escobas, 60 pesetas. 12 botellas de un litro, vino común

114 pesetas. 20 botellas de un litro de leja pese

"Montañesa", 70 pesetas. 40 paquetes de sosa de 250 gramm

cada uno, 120 pesetas. 12 vasos de cristal, para la indus-

tria, 132 pesetas. 12 copas de cristal, para la indus

tria, 120 pesetas. 15 velas de cera, de 100 gramos

cada una, 90 pesetas. 3 vueltas de chorizo, de 500 gra-

mos cada una, 210 pesetas. 2 tiras de salchichón "El Trineo",

de 700 gramos cada una, 140 pesetas 50 paquetes de jabon detergente de 200 gramios cada uno, 800 pesetas

I frigorifico, marca "Franger" 200, 12.000 pesetas.

I báscula "Mobba", de 8 kilogramos, número 14.267, 6.000 pesetas.

1 televisor, marca "Fercu", de 21. pulgadas, 19.000 pesetas.

1 estabilizador para el televison 6 m'arca "Carli", 1.500 pesetas.

2 tubos fluorescentes, 140 pesetas I contador de luz para 125 W., 40 te", pesetas.

I mesa grande, de madera, pari seta establecimiento, 200 pesetas.

2 mesas pequeñas, para establech sé" miento, 200 pesetas.

4 bancos, de madera, 400 pesetas 275

5 banquetas, de madera, 250 pe setas.

2 bombillas de 40 W., 32 pesetas

2 bocoys de 100 litros, conteniend vino clarete (el vino), 1.800 pesetas

Los dos bocoys, 700 pesetas. I bocoy de 100 litros, contenience 350 vino tinto (el vino), 900 pesetas.

El bocoy, 350 pesetas.

6 envases de 10 botellas cada uno, conteniendo gaseosa "La Casera", 600 pesetas.

4 pipas de 200 litros cada una, va-

de das, 1.400 pesetas.

24 botellas de "Kas", 216 pesetas. 12 botellas de "Coca Cola", 108 pesetas.

Metálico existente en el cajón,

217,70 pesetas.

kilo-

mún.

amos

setas

rente.

setas

ogra-

as.

setas

iendo

setas

12 botellas de coñac "Mérito", de tres cuartos de litro, 684 pesetas.

4 botellas de coñac "Fundador", de tres cuartos de litro, 228 pesetas. 1 botellas de coñac 501, de un litro, 304 pesetas.

I botella de "Calisay", de un litro, 105 pesetas.

4 botellas de "Licor 43", de un litro, 380 pesetas.

3 botellas de "Ponche 501", de erva, tres cuartos de litro, 171 pesetas. 6 botellas de anís "La Castellana",

de un litro, 480 pesetas. 4 botellas de ginebra "M. G.", 320

lejia pesetas. 3 botellas de coñac "Soberano", de tres cuartos de litro, 171 pesetas. 12 botellas de coñac "Terry", de

tres cuartos de litro, 684 pesetas. 6 botellas de jerez quina "Aníbal",

de I litro, 240 pesetas.

3 botellas de vermut "Cinzano", de I litro, 138 pesetas.

12 botellas de anis del "Conzo", de medio litro, 360 pesetas.

6 botellas de Málaga Virgen, de medio litro, 180 pesetas.

4 botellas plástico de vinagre, de 1 litro, 44 pesetas.

20 botes conserva de tomate "Verhena", de medio kilogramo, 150 pe-

15 botes conserva de tomate "Mabel", de I kilogramo, 210 pesetas.

30 paquetes macarrón sopa, de 250 gramos cada uno, 180 pesetas.

VISOL 60 paquetes de tabaco "Celtas", 270 pesetas.

44 paquetes de cigarrillos "Bison-., 40 te", 660 pesetas.

12 docenas de Magdalenas, 432 pe-

124 tabletas de chocolate "San Jo-, 1.364 pesetas.

25 tabletas de chocolate "Eureka", setas 275 pesetas.

20 tabletas de chocolate "Ezquetra", 220 pesetas.

7 botes de Cola-Cao, de 200 gramos cada uno, 87,50 pesetas.

15 botes de cacao "Eureka", 195 Pesetas.

10 botes de mayonesa "Solís", de iendi 250 gramos cada uno, 120 pesetas.

10 botes de mayonesa "Solís", de 100 gramos cada uno, 60 pesetas.

100 latas, surtidas, de conservas, de 100 gramos cada una, 900 pesetas.

70 botes de melocotón en almibar, "Godus", de medio kilo, cada uno, 1.085 pesetas.

26 botes de conserva de judías "G. H.", de medio kilo cada uno, 312 pesetas.

19 botes foa-grás "Mina", de 250 gramos cada uno, 760 pesetas.

26 latas anchoas "Foumar", de 100 gramos cada una, 312 peestas.

8 latas conserva sardina "Garavilla", de 250 gramos cada una, 112 pesetas.

10 latas calamares en conserva "Tambor", de 200 gramos cada una, 120 pesetas.

5 latas de sardinas "Perán", de un kilo cada una, 240 pesetas.

5 latas de sardinas "Pena", de 1,800 kilogramos cada una, 350 pe-

8 latas de callos "Apis", de medio kilo cada una, 240 pesetas.

25 latas de bonito, de 150 gramos cada una, 350 pesetas.

3 latas de mejillones, de 1 kilogramo cada una, 180 pesetas.

25 latas paquetes harina trigo, de medio kilo cada una, 250 pesetas.

Una mesa de cocina, 200 pesetas. Un armario de cocina, 2.000 pesetas.

2 banquetas de cocina, 100 pesetas. Diversos útiles de cocina, 100 pesetas.

Un balde de fregar, 25 pesetas.

En menaje de cocina, cucharas, tenedores, vasos, etc., 500 pesetas.

Un paragüero, 200 pesetas.

Una consola, de haya, con su espejo y dos apliques de luz, 1.000 pesetas.

Un sofá, dos sillones y dos sillas forradas de skai, color beis, 4.000 pesetas.

Un mueble-bar, de poliester, 5.000 pesetas.

Un juego de café, con doce servicios, 600 pesetas.

Una cristalería, de 18 piezas, 600 pesetas.

Una panera, metal-plata "Meneses", 400 pesetas.

Una mesa centro, plegable, de poliester, 2.000 pesetas.

Una alfombra estampada, de sala de estar, 3.000 pesetas.

·Dos cojines, 200 pesetas.

Una lámpara de sala de estar, 1.500 pesetas.

3 cuadros estampas litográficas, 300 pesetas.

2 armarios de dormitorio, 5.000 pesetas.

I comodin dormitorio, 2.000 pesetas.

2 sillas calzadoras, 1.000 pesetas.

2 sillas, de madera, antiguas, 400 pesetas.

3 mesitas de noche, 1.500 pesetas. 2 lámparas, de techo, de dormito-

rio, 1.000 pesetas.

3 alfombras, de dormitorio, 1.200 pesetas.

El derecho de traspaso de la tienda de comestibles y bebidas sita en el pueblo de Cañeda, de la cual es rentero el procesado Ignacio Gutiérrez Serna, 15.000 pesetas.

Suma total, salvo error u omisión,

165.963,70 pesetas.

Los bienes descritos se encuentran en poder del encartado en el pueblo de Cañeda, en depósito, donde podrán ser vistos por los licitadores.

Dado en Reinosa a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El juez, José-Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por don Alfonso Santisteban Castillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oriñón (Castro Urdiales), para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de las fincas siguientes, sitas stodas en Oriñón:

1. Terreno sito en Oriñón, en el lugar denominado "Detrás de la Iglesia", que mide treinta y dos áreas y media, y linda: al Norte, terreno comunal; al Sur, campo de la Iglesia; al Este, camino de la playa, y al Oeste, plantio de eucaliptos de Agapita Fernández.

La finca descrita está formada por la agrupación de las siguientes:

a) Un terreno a huerta en Oriñón, "Detrás de la Iglesia", de unas once áreas, que linda: Norte, Fidel Rivero; Sur, campo de la Iglesia; Este, María del Rivero, y Oeste, Obdulia del Rivero.

b) Una huerta al sitio "Detrás de la Iglesia", de once áreas, que linda: Norte y Este, Fidel Rivero; Sur, campo de la Iglesia, y Oeste, José Rivero.

67.0

nera

cual

un

nun

Ofic

bre

ral

min

Ma

c) Una huerta que llaman "Detrás de la Iglesia", de diez áreas cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Fidel Rivero; Sur, Campo de la Iglesia; Este, terreno común, y Oeste, Fidel Rivero.

2. Un labrantio en "El Torco", de tres áreas, que linda: al Norte y Sur, camino; Este, Antonio Rodriguez, y Oeste, Agapita Fernández.

3. Un terreno llamado "El Sablón del Torco", de cinco áreas, que linda: Norte y Este, José Rivero Gutiérrez; Sur, camino peonil, y Oeste, Amelia Fernández.

4. Un terreno labrantio en "La Serna", que llaman "La Rota", de seis áreas, que linda: al Norte y Sur, Alfonso Santisteban; al Este, camino, y al Oeste, también camino.

5. Un terreno denominado "La Rota", número 675-676 del Catastro, que linda: por el Norte, Alfonso Santisteban; Sur, camino; Este, terreno comunal con paso a la playa, y Oeste, camino. Mide diez áreas quince centiáreas.

6. Un terreno al sitio de "El Sablón", que mide mil cien metros cuadrados, y linda: al Norte, su cerradura; Sur y Este, Agapita Fernández, y Oeste, Alfonso Santisteban.

En dicho expediente se ha acordado, por providencia del día de la fecha, citar a los causahabientes de los colindantes don José Rivero Gutiérrez, don Antonio Rodríguez y doña Amelia Fernández, que se desconocen, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la, inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días puedan personarse en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 26 de agosto de 1972. — El juez, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 194/71 por este Juzgado número dos de los de esta capital, promovidos por el procurador señor González Morales, en representación de don Antonio Pacheco Sainz-Pardo, contra otros y don Alfredo García González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pú-

blica subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Los derechos de traspaso que corresponda a aludidos demandados, respecto del local de la casa número 13 de la Plaza de José Antonio, de Astillero, destinado a comercio "Muebles Alfredo", que han sido valorados pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de octubre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial indicada anteriormente.

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario haber consignado previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de dicho tipo de licitación. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de licitación.

Que el rematante habrá de contraer las obligaciones que determina la Ley de Arrendamientos, en su caso, y que el remate podrá celebrarse con la calidad de poder ser cedido a terceros.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1972.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 338/70 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Miguel Isart Villa, industrial y vecino de Barcelona, contra don Jesús Fuente Soria, también industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe

del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Piso 8.º, letra H, del Paseo del General Dávila, número 56, Colonia La Universidad, que linda: Norte v Oeste, terreno de la finca y piso octavo G; Este, piso 8.º G; Sur, no figura; situado al Norte del Paseo del General Dávila, con una superficia aproximada de 64,21 metros cuadra. dos; consta de cocina, aseo, comedor 3 habitaciones, hall, pasillo y balcon Inscrito al libro 525, folio 141, finca las 36.834 del Registro de la Propiedad de esta capital.

Importe total de la valoración, 195.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 7 de septiembre de 1972. — El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V Villar Padin.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de hor. juicio de cognición número 128/72 en l que se tramitan en este Juzgado a mes instancia del procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y repre- los sentación de "Faema, S. A.", contra pro don Serafin Diez Villegas, industrial nad y de esta vecindad, sobre reclama par ción de cantidad, en ejecución de sendep tencia firme, y en providencia de esta y h fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes más embargados al demandado, y que el de describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la El sala audiencia de este Juzgado el dia Ser diez de octubre próximo, a las doce Saa horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe de avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación, de los bienes

Una cafetera, marca "Faema", dos grifos; un televisor, de 23 pulgadas, marca"Emerson", y una re gistradora, marca "Huggins".

M.E.C.D. 2015

Pre

na

Importe total de la valoración, 67.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1972. — El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

C'oncurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Pesués (Santander), con un presupuesto de contrata de pesetas 3.462.054,88.

Fianza provisional: 71.351 pesetas (Ley de Contratos del Estado de 28-12-63, "Boletín Oficial del Estado" número 313).

Plazo de ejecución: 16 meses. Número de viviendas: 9 (acogidas al régimen de "Viviendas de Protección Oficial").

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 de octubre próximo, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 30 del presente mes, en la Comandancia de Santander.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 6 de octubre próximo, en la citada Dirección General, por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran resenial mados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1972. El general jefe administrativo de los Servicios.—Firmado: Angel Delgado Saavedra. (Rubricado).

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Anuncio de subasta

Objeto y tipo de licitación.—Las obras del proyecto de acondicionamiento de caminos municipales en Canales, Rodezas y Valoria, en el precio tipo de 1.507.611 pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de cuatro meses. Garantías.—La provisional, del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 del precio tipo.

Exposición de pliegos y proyectos. En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de diez a trece.

Modelo de proposición.—Don...., vecino de, con domicilio en...., con Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas y económicas que han de regir la subasta de las obras del proyecto de acondicionamiento de caminos municipales en Canales, Rodezas y Valoria, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los citados documentos, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición, que se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas y de la Mutualidad, se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber constituído la fianza provisional.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

En Udías a 7 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Se procede a anunciar la concesión de una parcela de terreno de dominio público municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concesión administrativa, mediante subasta, la utilización de una parcela de dominio público municipal de una extensión de 2,10 metros cuadrados, ubicada en la calle de José Antonio Primo de Rivera, cuya parcela estará afecta a uso privativo y normal para la construcción de un quiosco para la venta de tabaco.

- 2.ª La concesión se otorgará por un plazo improrrogable de veinte años.
- 3.ª Por el concepto de disfrute de los bienes de dominio concedidos vendrá obligado el concesionario a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de seis mil pesetas al año, como canon o etasa.
- 4.ª Al término de la concesión revertirá la parcela de dominio público concedida al Municipio, así como el quiosco construido.
- 5.ª Para intervenir en la subasta se habrá de constituir el 3 por 100 del importe conjunto del valor del dominio público objeto de la concesión. La fianza definitiva será del 6 por 100 de las anteriores bases.
- 6.ª El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.
- 7.ª Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta se admitirán proposiciones.
- 8.ª Durante los veinte días hábiles habidos entre el anuncio de la subasta y la celebración de la misma los antecedentes relativos a ella estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.
- 9.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, naral de, domiciliado en, calle de, enterado del proyecto y
demás bases que han de regir para la
concesión de una parcela de dominio
público municipal ubicada en la calle de José Antonio Primo de Rivera,
instalando en la misma un quiosco
para la venta de tabacos, comprometiéndose a cumplir con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, ofreciendo al Ayuntamiento
una tasa o canon anual de pesetas por cada uno de los años a que
se exciende la concesión.

Son adjuntos resguardos de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad e incapacidad para contratar.

(Fecha y firma del licitador).

Reinosa, 26 de agosto de 1972.— El alcalde (ilegible). 1.453

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en est_e Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio promovido por don José Antonio Pardo Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guriezo, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de la siguiente finca::

Terreno al sitio de "El Mayorazgo", del pueblo de Islares (Castro
Urdiales), que mide 9.840 metros
cuadrados, y linda: Norte, calle; Sur,
carretera de Bilbao-Santander; Este,
Rosario Hurtado y Leonor Helguera, y Oeste, Manuel Hurtado, Lorenzo Rivero y Antonio Olalla Aldabaldetrecu.

En dicho expediente, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar, por medio del presente, a los titulares de los predios colindantes cuyo domicilio actual se desconoce, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 11 de agosto de 1972. — El juez, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía instado por la procurador doña Carmen Sosa Díaz, en nombre de doña María Teresa Oceja Martínez, mayor del edad, casada, asistida de su esposo, y vecina de Solares, que actúa en su propio nombre y derecho y, además y al mismo tiempo, en beneficio de la comunidad hereditaria de su padre, don Siro Oceja Oceja; contra doña Isabel Sinde Miranda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander; contra doña Concep-

ción, doña Mercedes y don Agustín Martínez, todos mayores de edad, soltera la primera y casados los dos últimos, asistida doña Mercedes de su esposo, y vecinos todos de Santander; contra cuantas personas desconocidas e inciertas ostenten o consideren ostentar algún derecho sobre la herencia de don Vicente Abascal Martinez, vecino que fue de Güemes, así como a la herencia yacente del padre de éste, don Pedro Abascal Martinez; en cuyos autos he acordado emplazar, por medio del presente edicto, a las personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas, que se crean con algún derecho, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibinmiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.— El juez, Emilio de Cossío Blanco.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el juicio verbal de desahucio seguido ante este Juzgado a instancia de don Fermín Madrazo Udías, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra la herencia yacente de doña Inocencia Escárzaga Zorrilla y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. El senor juez municipal, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de desahucio seguido a instancia de don Fermín Madrazo Udías, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el procurador don Luis López, contra don Hilario Escárzaga Zorrilla, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, y la herencia yacente de doña Inocencia Escárzaga Zorrilla, para que dichos demandados desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora la habitación o locales que acupan y detalla la demanda, por los motivos en la misma expresados.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio pretendido en este juicio y, en su consecuen-

cia, debo condenar y condeno a la parte demandada, don Hilario Escárzaga Zorrilla y herencia yacente de doña Inocencia Escárzaga Zorrilla, a que dentro del término legal desalojen a la libre disposición del demandante, don Fermín Madrazo Udías, la habitación o locales que ocupan y expresa la demanda; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en dicho término, e imponiéndoles las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa."

Santander a 28 de agosto de 1972.

El juez municipal, José Balboa Cobo. El secretario, V. Villar Padín.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torre-lavega,

Doy fe: En el juicio de faltas número 298/72, seguido por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don José Luis García Campuzano, juez 1810 municipal, ha visto este juicio verbal pul de faltas, seguido por lesiones y daños y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias reg previas núm. 543/72, resultando como les onado Emilio González Mediavilla, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Vargas, contra Pons Roger, mayor de edad, casado, ingeniero técnico y vecino de Francia, Mi número 17, Rue Brebant, Soisy-Sous, Montmorency (95), Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pons Roger como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586, apartado 3, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por dos meses y costas del juicio y a que indemnice a Emilio González Mediavilla en los jornales deiados de percibir y que deberá justificar en período de ejecución de sentencia, y en 600 pesetas por los daños del ciclomotor.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su notificación al denunciado Pons Roger, que tiene su domicilio en 17, Rue Brabans Soisy-Sous, Montmorency (95), Francia, expido la presente, en Torrelavega a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Arias Corcho."

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La comunidad de propietarios de la casa número 7, bloque 2, de Bajada de la Gándara solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una electro-bomba de agua, de 2 C. V., en mencionado domicilio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de agosto de 1972.— El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de o. la correspondencia oficial más importante recibida después de la última seez sión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiala les", acordándose que por Secretaría cal se pasen a las Dependencias o Negola ciados respectivos, para su tramitación as reglamentaria.

Aprobar propuesta sobre organizale ción provisional de los Servicios de re- Depositaría y Recaudación.

Aprobar propuesta sobre cambio de "ayuda de solista" de la Banda Municipal de Música.

us. Aprobar propuesta para el nombramiento, interino, de un encargado de la Sección de Jardines.

Conceder una prestación graciable no comprendida en el servicio médicolarmacéutico.

Ratificar la nueva liquidación practicada por la Mutualidad en el expedel diente de jubilación, por incapacidad lio lisica, de un empleado.

Elevar a la Mutualidad la petición us- de doña Aquilina Lastra Guillén solicitando la pensión de viudedad que los pudiera corresponderla.

Enajenar directamente a los colindantes una parcela inedificable sobrande de via pública en Monte, barrio de ifi- Corbanera.

Aprobar propuesta para la celebraque ción de las tradicionales ferias de Sanicy tiago.

Aprobar la distribución de la cantidad consignada en el presupuesto pare la atenciones de festejos.

Encargar a la empresa "Montañesa de Desinfección" la desinfección y desinsectación del Camping municipal de Bellavista.

Conceder ayudas económicas para viajes de estudios a los alumnos del último curso de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Escuela Normal del Magisterio.

Conceder una subvención a la Escuela Oficial de Periodismo para la organización del XXVI Curso de Periodismo en la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".

Acceder a lo solicitado por un contribuyente para que se le exima del pago de una sanción.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Antonio Gómez Ibáñez las obras de instalación comercial en la calle del Tres de Noviembre, números 16 y 18.

Autorizar a don José María Martín Llanos las obras de instalación de oficina para "Viajes Ecuador" en Lealtad, número 21, esquina a Calderón de la Barca.

Conceder a don Iñigo Galán Flores un plazo de quince días para que retire los escombros procedentes del derribo de una pared.

Autorizar a don Alfredo Gómez Gutiérrez obras de adecentamiento de bajo en la Avenida de Alonso Vega, número 12.

Acceder a lo solicitado por don Eduardo Lastra González, autorizándole la sustitución de la actual cubierta de la tejavana existente en la finca número 9 del barrio de San Andrés, por uralita.

Autorizar a don Antonio San Miguel Muñiz obras de adecentamiento de bajo en Juan de la Cosa, 12.

Proceder al acondicionamiento del pavimento de la Avenida de Sotileza, en el Poblado Pesquero.

No aceptar la proposición del concierto económico que pretende el Grupo Sindical de Cafeterías y Bares para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas de los cafés, botillerías, etc.

Aprobar propuesta sobre fijación de gratificaciones por servicios permanentes y circulación a los señores jefe y subjefe de la Policía Municipal.

Santander, 29 de abril de 1972.— El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 794

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de accesos y urbanización del

complejo escolar "Santiago Galas", estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de-1955.

Ruiloba, 8 de septiembre de 1972. El alcalde, José María Gómez Puente.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención municipal el expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario de adquisición de terrenos para instituciones educativas, aprobado en sesión de 6 de septiembre de 1972, por un importe de pesetas 1.240.000, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 9 de septiembre de 1972. — El alcalde, M. Gutiérrez Elorza.—El secretario, J. Mateo.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, por un palzo de quince días, durante los cuales y ocho más, todos hábiles, pueden los interesados examinarlas y formular por escrito sobre las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Bárcena de Cicero, 22 de agosto de 1972.—El alcalde, Marcelo Veci.

AYUNTAMIENTO COMILLAS DE

Aprobado el expediente de suplemento de créditos número 2/1972, dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo

plazo quedará de manifiesto en la Secretaria Municipal y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 26 de agosto de 1972.— El alcalde, Andrés Sánchez-Vallejo Gómez. 1.419

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de reparación de escuelas y viviendas de maestros, cierre de los campos escolares de Santiago, Cartes y Ríocorvo, y construcción de un murete en Mijarojos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cartes, 2 de septiembre de 1972. El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expédiente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hazas de Cesto a 31 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.430

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Confeccionado el padrón sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos para el presente ejercicio de 1972, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones por los interesados.

Guriezo, 29 de agosto de 1972.— El alcalde (ilegible). 1.449

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, la solicitud de licencia para instalar una carnicería en Bádames (Voto), presentada por don Benigno Gandarillas de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la presente inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Voto, 2 de septiembre de 1972.— El alcalde, M. Pacheco. 1.456

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, correspondiente al año 1970, y la de administración del patrimonio del mismo año, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Miengo, 29 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.450

AYUNTAMIENTO DE HERMAN-DAD DE CAMPOO DE SUSO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 del corriente mes:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acuerda conceder permiso municipal de obras a los hermanos Valle González, siempre y cuando cumplan lo ordenado en el escrito de la Delegación de la Vivienda.

Se acuerda pase a conocimiento del Pleno Municipal el escrito dirigido por la Organización Sindical de Vizcaya.

Se acordó nombrar una comisión compuesta por los concejales de este Ayuntamiento para inspeccionar el "Puerto de Fuentes".

Se acordó que el día 18 del corriente mes se persone el Pleno Municipal en "Brañavieja", para inspeccionar los terrenos de dicha zona.

Hermandad de Campoo de Suso a 14 de julio de 1972.—El alcalde, Miguel Agüero.—El secretario, P. Or. tega.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de julio de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó conceder licencia de obras a don Amable Díaz Rueda.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 18.873 pesetas.

Hermandad de Campoo de Suso a 29 de julio de 1972.—El alcalde Miguel Agüero.—El secretario, P. Ortega.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en primera covocatoria el día 10 de agosto de 1972:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acordó aprobar una relación de AN facturas por un importe de 5.216 pesetas.

Se acuerda pedir informe a la Junta Vecinal de Salces sobre escrito de don Bernardino Gutiérrez Merino.

Hermandad de Campoo de Suso.

11 de agosto de 1972.—El secretario
P. Ortega.—Visto bueno, el alcalde.

Miguel Agüero.

1.372

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

(El pago de las inserciones se verificari por anticipado).

Cep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83, Santander.-1972

M.E.C.D. 2015